



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ESTUDIOS PREVIOS

LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL PRESENTA REQUERIMIENTO DE DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

FECHA: 07 de octubre de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

3. ALCANCE:

DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
	1	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS



1	ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL
---	---

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

<i>ITEM</i>	<i>CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR</i>	<i>CLASIFICACIÓN UNSPSC</i>
1	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL	82121506

6. FORMA DE PAGO

La I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Plazo de ejecución: 30 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. Lugar de ejecución: se desarrollará en el municipio de Abejorral en la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

12. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.660.000)



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

13. Certificado de disponibilidad presupuestal: N°29

14. INTERVENTORIA: estará a cargo de la rectora Astrid Elena González Velez

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de la junta central de contadores vigente

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

Abejorral, 07 de octubre de 2025

Señores:

OFICIO A LAS PERSONAS Y/O EMPRESAS DEL GREMIO DE DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Asunto: solicitud de cotización de diplomas, medallas y reconocimientos para los estudiantes de la I.E Escuela Normal Superior De Abejorral

Cordial saludo, por medio de la presente, le solicito de manera respetuosa el favor de cotizar DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia.

UN	CANTIDADES	DETALLE
1	1	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIONES

LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL PRESENTO REQUERIMIENTO PARA DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Fecha: El veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Lugar: Oficina de rectoría.

Evaluación realizada por ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

Objeto: **DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL**

Desarrollo: Se procede a evaluar la cotización recibida por parte de los siguientes proponentes:

ARACELY RIVILLAS BETANCUR

JUAN ESTEBAN LOPERA DIAZ

Teniendo en cuenta el reconocimiento, la experiencia y la responsabilidad en la presente acta, autorícese contratar con ARACELLY RIVILLAS BETANCUR

DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Siendo las 10:30 a.m., se da por terminada el análisis y se firma la presente Acta de evaluación de cotizaciones, por los que en ella intervino:

Astrid Gonzalez V.

**ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL**



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral



PARA: Yolima Eugenia González Osorio
DE: Astrid Elena González Vélez
ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
C21-2025	ARACELLY RIVILLAS BETANCUR	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría General y el Coordinador del Grupo de Contratos respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación de Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las

UN PROGRESO
UN INTEGRIDAD
UN PERSONAL



📍 Cra 55 # 49-27 📞 Tel. (4) 864 82 50 ✉️ escnormalsuperiordeabejorral@gmail.com
🌐 www.ie-ens-abejorral-sed-ant.ie.edu.co NIT. 811.015.434-0



demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato o convenio para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.



ASTIRD ELENA GONZÁLEZ VELEZ
C. C. 43.752.961

RECTORA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL



YOLIMA EUGENIA GONZALEZ OSORIO
C.C 43.765.753
SUPERVISORA DESIGNADA





IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

CONTRATO C21-2025

DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

29 de octubre de 2025

CONTRATANTE: NIT: ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA: C.C.:	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0 ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ 43.752.961
CONTRATISTA: N.I.T: DIRECCIÓN: CORREO:	ARACELLY RIVILLAS BETANCUR 1.022.033.655-7 CR 53 49 31, ABEJORRAL. ANTIOQUIA Aaracely8931@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.660.000)
OBJETO:	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRA
FECHA DE INICIO:	29 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días

Entre los suscritos a saber: **ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961, rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizada por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, la señora **ARACELLY RIVILLAS BETANCUR** identificada con cedula de ciudadanía 1.022.033.655-7 actuando en nombre propio, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **COMPRAS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL. **SEGUNDA: VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El **CONTRATANTE**, cancelará al **CONTRATISTA** la suma de cinco millones seiscientos sesenta mil pesos m/l (\$5.660.000) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, en virtud del presente contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, previa supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado de vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, de forma parcial dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la labor de los suministros solicitados, a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: Factura electrónica al final de los servicios prestados relacionando las

PROGRESO
INTEGRIDAD
PERSONAL

📍 Cra 55 # 49-27 📞 Tel. (4) 864 82 50 ✉️ escnormalsuperiordeabejorral@gmail.com
🌐 www.ie-ens-abejorral-sed-ant.ie.edu.co 📄 NIT. 811.015.434-0



actividades correspondientes a los servicios prestados con evidencias del antes, durante y después, respectivo pago de los aportes a la seguridad social del mes en que está efectuando el cobro, además, debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima primera (perfeccionamiento y ejecución del contrato). **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá una vigencia de treinta (30) Días, establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de ley, la firma del presente contrato, será firmado con la fecha de la presentación del compromiso presupuestal por parte del tesorero de la institución, el acta de inicio, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a la entrega oportuna de los servicios adquiridos. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** deberá: a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. c. Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos insumos y la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993. **NOVENA: GARANTÍAS:** En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** certifica bajo gravedad de juramento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos: a. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. b. planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato. c. Fotocopia legible del registro único tributario (RUT) con fecha de expedición actualizada. d. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. e. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta días. f. Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. g. certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años. h. Certificado Redam. Para su ejecución se requiere Disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL. **DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente





IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, el **CONTRATANTE**, no contrae obligación laboral con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA:** En todo la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, ejecutará en su totalidad el presente contrato y de esa manera, se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**. La adecuación será supervisada por el rector de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Abejorral, Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ

Rectora

C.C. 43.752.961

CONTRATISTA

ARACELLY RIVILLAS BETANCUR

C.C. 1.022.033.655

PROGRESO
INTEGRIDAD
PERSONAL

📍 Cra 55 # 49-27 📞 Tel. (4) 864 82 50 ✉️ escnormalsuperiordeabejorral@gmail.com
🌐 www.ie-ens-abejorral-sed-ant.ie.edu.co 📄 NIT. 811.015.434-0



I.E. Escuela Normal Superior
de Abejorral




ACTA DE INICIO


CONTRATO No.	C21-2025
CONTRATANTE: NIT:	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0
CONTRATISTA: NIT:	ARACELLY RIVILLAS BETANCUR 1.022.033.655-7
OBJETO:	DIPLOMAS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL
PLAZO:	30 DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.660.000)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.06 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El día veintinueve (29) del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961 de Envigado, Antioquia, rectora de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, **CONTRATANTE**, y la señora **ARACELLY RIVILLAS BETANCUR** identificada con C.C. 1.022.033.655-7, en adelante **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato C21-2025 de **COMPRAS**. Dado en el municipio de Abejorral, Antioquia y se genera el acta El día veintinueve (29) del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025). Para constancia se firma,

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
C.C. 43.752.961
RECTORA
CONTRATANTE

ARACELLY RIVILLAS BETANCUR
C.C. 1.022.033.655
CONTRATISTA

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Código:		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha de aprobación:		
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL			
MUNICIPIO:	ABEJORRAL			
FECHA DE SOLICITUD:	<input type="text" value="19"/> <input type="text" value="Octubre"/> <input type="text" value="2025"/> Día Mes Año	CONSECUTIVO: <input type="text" value="29"/>		
CONCEPTO :	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR 2025 </div>			
PROYECTO:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> adquisicion de diplomas I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR 2025 </div>			
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.1.2.02.02.008.06 Impresos y publicaciones	02 - Gratuidad	FSE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	\$ 5.660.000
VALOR TOTAL				\$ 5.660.000
<div style="margin-bottom: 10px;">  Firma Ordenador del gasto </div> <div> Nombre: ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ C.C. 43. 752.961 </div>				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> RECIBIDO: FECHA: <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="Octubre"/> <input type="text" value="2025"/> dia mes año <div style="float: right; margin-top: -20px;">  </div> </div>				
NOMBRE TESORERO:			LUZ ADRIANA CORTES ARANGO	


SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)
I-E ESCUELA NORMAL SUPERIOR ABEJORRAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MUNICIPIO: ABEJORRAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

CONSECUTIVO: 29

Fecha de Elaboración: 29 día, Octubre mes, 2025 año

VALOR CDP \$ 5.660.000

Valor: \$ 5.660.000

CERTIFICADO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

CON CARGO A:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS	VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
29	2.1.2.02.02.008.06 Impresos y publicaciones	02 - Gratuidad	FSE	\$ 5.660.000			\$ 5.660.000
	0	0					
	0	0					
	0	0	0				
	0	0	0				\$ -
	0	0	0				\$ -
TOTAL				\$ 5.660.000	\$ -	\$ -	\$ 5.660.000

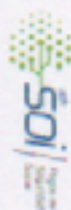
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025
A favor de: Aracely Rivillas Betancur
Cédula / NIT: 1022033655

Por concepto de: ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES NORMAL SUPERIOR 2025

Firma Ordenadora del Gasto:
Nombre: ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ

Firma Tesorera:
Nombre: LUZ ADRIANA CORTES ARANGO

I.E ESCUELA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 NOMBRE O NOMBRE SOCIAL: CELSULA DE CALDAS
 NOMBRE DE IDENTIFICACION: NOMBRE DE IDENTIFICACION
 CATEGORIA: ADELANTADA DEPARTAMENTO
 DIRECCION: CALLE 44 N 24 24 DEPARTAMENTO
 TIPO APORTANTE: LABORANTE CLASE APORTANTE
 TIPO EMPLEADOR: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA
 FORMA DE PRESENCIA: UNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E CBR (PERSONA TRIBUTARIA)
 NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NOMBRE PLANILLA: PLANILLA DE PAGO GENERAL
 PERIODO: 2023-10-01
 FECHA PAGO: 2023-10-01
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NIT: 900000000
 NOMBRE ABO: 900000000
 COD: 900000000
 TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE PAGO GENERAL
 PERIODO AUTORIZACION: 2023-10-01
 NOMBRE AUTORIZACION: PLANILLA DE PAGO GENERAL
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NIT: 900000000
 NOMBRE ABO: 900000000
 COD: 900000000
 TIPO DE PLANILLA: PLANILLA DE PAGO GENERAL
 PERIODO AUTORIZACION: 2023-10-01
 NOMBRE AUTORIZACION: PLANILLA DE PAGO GENERAL

ADMINISTRACION		NOMBRE		CATEGORIA		VALOR		TOTAL	
00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	

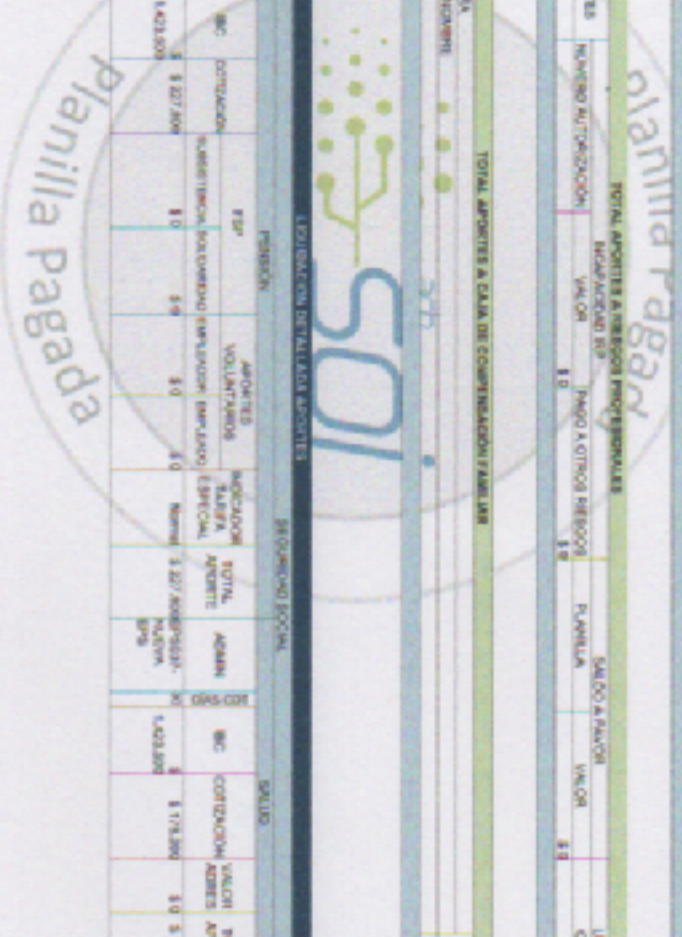
ADMINISTRACION		NOMBRE		CATEGORIA		VALOR		TOTAL	
00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	

ADMINISTRACION		NOMBRE		CATEGORIA		VALOR		TOTAL	
00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	

ADMINISTRACION		NOMBRE		CATEGORIA		VALOR		TOTAL	
00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	

ADMINISTRACION		NOMBRE		CATEGORIA		VALOR		TOTAL	
00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA	00000	SEHA
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	
TOTAL APORTES A PAGO		COTIZACION		SEHA		SEHA		SEHA	

TOTAL PAGADO: \$ 449.200



COTIZACIÓN

Señores: IE Escuela Normal Superior de Abejorral

NIT: 8110154340

Dirección: Cra 55 #49-27. Abejorral

Fecha: octubre 15 de 2025

De acuerdo a su solicitud, a continuación relaciono valores de los artículos solicitados por usted.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Paquete de diplomas para grado 11 en papel de seguridad (incluye 2 actas de garadom, diploma, carpeta y boton de broche)	52	\$ 45.000	\$ 2.340.000
2	Paquete de diplomas para PFC en papel de seguridad (incluye 2 actas de garadom, diploma, carpeta y boton de broche)	7	\$ 45.000	\$ 315.000
3	Botones de broche	60	\$ 6.500	\$ 390.000
4	Placas de reconocimiento en acrílico con base en madera, impresión full color	6	\$ 95.000	\$ 570.000
5	Diplomas para preescolar	42	\$ 5.000	\$ 210.000
6	Invitaciones para acto de graduación	70	\$ 3.000	\$ 210.000
7	Medallas para torneo de futbol sala	50	\$ 15.000	\$ 750.000
8	Estímulo de antigüedad	25	\$ 35.000	\$ 875.000
	TOTAL			\$ 5.660.000

Atentamente,

Aracelly Rivillas

Aracely Rivillas Betancur

CC. 1022033655 de Abejorral



Cotización
C-0026-25

Nos enorgullece que su empresa nos haya escogido como aliado, estamos comprometidos con calidad en cada detalle de nuestra oferta.

NI	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
811015434-0	I.E Escuela Normal Superior de Abejorral	Astrid Elena Gonzalez Vélez	19/10/2025	Abejorral
Teléfono	Dirección	Email	Descuento	T. Pago
30151632	Cra 55 #49-27	escnormalsuperiordeabejorral@gmail.com		

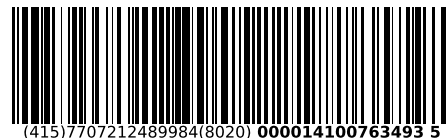
Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Diplomas para grado 11 en papel de seguridad	52	\$ 35.000	\$ 1.820.000
2	Actas de grado para bachilleres	104	\$ 6.000	\$ 624.000
3	Diplomas PFC	7	\$ 35.000	\$ 245.000
4	Actas de grado PFC	14	\$ 6.000	\$ 84.000
5	Botones de broche	120	\$ 6.500	\$ 780.000
6	Placas de reconocimiento en acrílico con base en madera, impresión full color	6	95000	\$ 570.000
7	Diplomas para preescolar	42	\$ 5.000	\$ 210.000
8	Reconocimientos para estudiantes en papel fino, 180 gramos.	72	\$ 3.000	\$ 216.000
9	Invitaciones para acto de graduación	70	\$ 4.500	\$ 315.000
10	Medallas para torneo de futbol sala	50	\$ 18.000	\$ 900.000
11	Estímulo de antigüedad en marmolina	25	\$ 28.000	\$ 700.000
	TOTAL			\$ 6.464.000

Juan Esteban Lopera Díaz
C.C. 1022036732

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141007634935



(415)7707212489984(8020) 000014100763493 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 2 0 3 3 6 5 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 2 2 0 3 3 6 5 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Abejorral

0 0 2

31. Primer apellido

RIVILLAS

32. Segundo apellido

BETANCUR

33. Primer nombre

ARACELLY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Abejorral

0 0 2

41. Dirección principal

CR 53 49 31

42. Correo electrónico

aracely8931@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 2 3 7 9 5 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 0 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

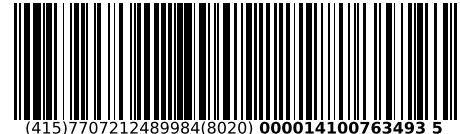
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007634935



(415)7707212489984(8020) 000014100763493 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 2 0 3 3 6 5 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 0 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 5 3 4 5	_____		
78. Departamento	0 5	_____		
79. Ciudad/Municipio	0 0 2	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 5 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.033.655

RIVILLAS BETANCUR

APELLIDOS
ARACELLY

NOMBRES

Aracelly Rivillas B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1989

ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

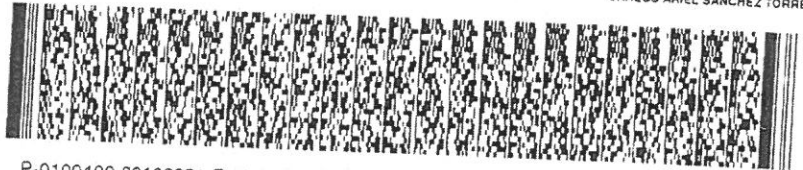
1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

12-FEB-2008 ABEJORRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0100400-00106851-F-1022033655-20081021

0004679312A 1

27525498

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284535369



PIB
10:13:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARACELLY RIVILLAS BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022033655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 09:46:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022033655
Código de Verificación	1022033655251118094648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:13 AM horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 102233655

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:26 horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022033655**, Apellidos y Nombres **RIVILLAS BETANCUR ARACELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR ABEJORRAL**, con NIT **811015434-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022033655 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 09:07 AM



Código Verificación: **HAMD9QTY6**

Válida hasta: **07/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/03/2025 - 10:25:05
Recibo No. S000913970, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3v8fkkc5NC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARACELLY RIVILLAS BETANCUR
Identificación : CC. - 1022033655
Nit : 1022033655-7
Domicilio: Abejorral, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 85345
Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 53 49 31
Municipio : Abejorral, Antioquia
Correo electrónico : aracely8931@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115237956
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 53 49 31
Municipio : Abejorral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : aracely8931@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de insumos de papelería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/03/2025 - 10:25:05
Recibo No. S000913970, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3v8fkkc5NC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$7.250.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$7.250.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$7.250.000,00
Pasivo más patrimonio: \$7.250.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$9.700.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VARIEDADES HEGOS
Matrícula No.: 85346
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/03/2025 - 10:25:05
Recibo No. S000913970, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3v8fkkc5NC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 53 49 31
Municipio: Abejorral, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.700.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificación Bancaria

Lunes, 09 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ARACELLY RIVILLAS BETANCUR identificado(a) con CC 1022033655, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	02300047966	2019-08-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co